Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado tome intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo de la Nación, para que arbitren los mecanismos necesarios para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de Parques Nacionales y la provisión de insumos para cumplir su función normalmente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 109/2014